



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCION N° 033 - SGP-09
SAN JUAN, 04 de Mayo de 2009.

VISTO:

El Artículo 21° de la Ley de Ministerios N° 7870 y el Decreto Acuerdo N° 0032-07; y:

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 21° de la Ley de Ministerios N° 7870 dispone el régimen de despacho de los asuntos que competen al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que el Artículo 1° del Decreto acuerdo N° 0032-07 reglamenta el ámbito de competencia de las Secretarías, Subsecretarías y organismos dependientes de Ministerio De Hacienda y Finanzas y el Artículo 2°, de la misma norma determina el ordenamiento jerárquico de las Secretarías y Subsecretarías y la dependencia de los organismos en cada una de ellas.

Que conforme el Artículo 2°, Apartado II del Decreto Acuerdo N° 0032-07, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización y la Dirección Provincial de Informática tienen dependencia jerárquica de la Secretaría de la Gestión Pública.

Que es conveniente y oportuno unificar en una sola unidad de organización las tareas de Mesa de Entradas y Salidas de los citados organismos.

Que esta unidad funcionara en dependencias de la Secretaría de la Gestión Pública, siendo responsable la señora **Nora Nilda Videla, L.C. N° 3.716.652**, Jefa de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE LA GESTION PÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1°: Establecese la unificación de las Áreas de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Gestión Pública, Dirección General de Recursos Humanos y Organización y de la Dirección Provincial de Informática, que tendrán su asiento habitual en dependencias de la Secretaría de la Gestión Pública.-

Artículo 2°: Asignase las funciones de Jefa de Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Gestión Pública, a la Señora **Gómez, Norma Beatriz DNI N° 17.046.435**, a partir de la fecha de la presente norma legal.

///....



///...

Artículo 3º: Asignase Interinamente las funciones de Jefa de Mesa de Entrada y Salida a la Señora **Nora Nilda Videla, L.C: N° 3.716.652**, hasta el reintegro de la Señora **Gómez, Norma Beatriz**, quien actualmente presta servicios en el área de la Secretaría Privada.-

Artículo 4º: Asignase las funciones de Responsables con carácter interno de la unificación de las Áreas de Mesa de Entradas y Salidas, dispuestas por el Artículo anterior, a la señora. **Nora Nilda Videla, L.C: N° 3.716.652**, Jefa de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización que cumplirá dicho desempeño, hasta el reintegro de la señora. **Gómez, Norma Beatriz** quien actualmente presta servicios en el área de la Secretaria Privada .-

Artículo 5º: Téngase por Resolución de esta Secretaría, comuníquese a quienes corresponda y Archívesc.-


HORACIO A. CAO
SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA